



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 OCT. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 19877 II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL HERNANDEZ TORRES LIMITADA**, Rut. N° 76.428.824-6, domiciliada en calle Colonia n° 0657 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 177 de fecha 01 de octubre de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD COMERCIAL HERNANDEZ TORRES LIMITADA**, Patente Comercial de **BAZAR, PAQUETERÍA Y VENTA DE ROPA EN GENERAL**, en el local ubicado en calle **José Luis Osorio n° 206-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

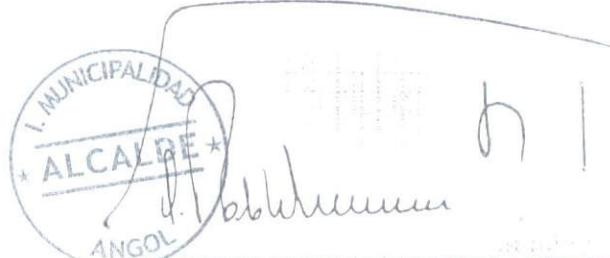
ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam
Distribución:

- **Sociedad Comercial Hernández Torres Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL